

*LXXVI.—Real cédula al Asistente de Sevilla para que haga informacion acerca de lo que habia ocurrido a Magallanes con el Teniente de Almirante.*

EL REY.—Sancho Martínez de Leiva, nuestro asistente de la muy noble e muy leal cibdad de Sevilla.—Por otra mi cédula que va con la presente vos envío a mandar que hagáis informacion de lo que pasó el Teniente de Almirante y su alcalde, estando vos absente de la cibdad, con Fernando de Magallanes, nuestro capitán, y otras personas, sobre ciertos pendones quel dicho Magallanes puso sobre el cubrestante de una nao que se varaba para la Armada que mandamos enviar con el dicho Magallanes y con Ruy Falero, y castigáis los que en ello hallardes culpados, como veréis; y porque los capitanes que entienden en nuestras armadas no han de ser mal tratados, antes en todo muy favorecidos e ayudados e yo he sido deservido de lo que en esto pasó, e así, es mi voluntad que sea castigado con todo rigor de justicia, conforme a la dicha cédula, para que a ellos sea castigo y para lo de adelante sea exemplo y que en ello no haya la floxedad e descuido que soy informado que vuestros tenientes tovieron en lo castigar; por ende, yo vos encargo y mando que luego entendais en ello con mucha diligencia, y de aqui adelante proveáis cómo no acaezcan semejantes cosas y en todo favorezcáis siempre las cosas de la nuestra Casa de la Contratación de las Indias y a los nuestros Oficiales y capitanes della, que en ello seré de vos servido y de lo contrario recibiría displecer e deservicio.—De Zaragoza, xi de noviembre de quinientos diez e ocho años.—Yo EL REY.—Refrendada de Cobos.—Señalada del Chanciller e del Obispo de Burgos.

(Archivo de Indias, 139-14, tomo VII, folio 139 vuelto).